

CASE. 20222/REPORTE/RV: DESCORRE SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES/RAD. 2018-00202/DEMANDANTE. GRUPO DAO S.A.S./ DEMANDADO. LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC/DLV

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Lun 24/06/2024 15:36

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (212 KB)

Descorre solicitud de terminación y levantamiento de medidas.pdf; DESCORRE SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES/RAD. 2018-00202/DEMANDANTE. GRUPO DAO S.A.S./ DEMANDADO. LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC/DLV;

Buenas tardes estimados.

Por el presente informo que hoy, 24 de junio de 2024, radiqué ante el Juzgado 1 Civil del Circuito de Popayán memorial mediante el cual se descorre la solicitud de terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares presentada por el apoderado de DAO S.A.S.

Solicito amablemente al CAD cargar el presente reporte y las piezas anexas.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota

Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 15:29

Para: j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: mwasociados@yahoo.es <mwasociados@yahoo.es>

Asunto: DESCORRE SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES/RAD. 2018-00202/DEMANDANTE. GRUPO DAO S.A.S./ DEMANDADO. LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC/DLV

Señores

JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)

1. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GRUPO DAO S.A.S.
DEMANDADO:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC.
RADICADO:	190013103001- <u>2018-00202</u> -00

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando calidad de apoderado de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC**, comedidamente remito memorial mediante el cual descorro la solicitud presentada por la contraparte en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.